



III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS

NOTIFICACIÓN de Derechos Ciudadanos. Acuerdo de paralización de expedientes sancionadores.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la paralización del expediente sancionador que se indica, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado las notificaciones de los mismos en el último domicilio conocido de cada uno de ellos, no se han podido practicar satisfactoriamente.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno.

Oviedo, a 13 de mayo de 2013.—El Delegado de Gobierno.—P.D., el Vicesecretario General (Res. de 29-06-2001, BOPA 5-07-01).—Cód. 2013-09315.

N.º expte.	Denunciado	Fecha hechos	DNI/NIF Localidad	Infracción	Cuantía sanción
1314/2013	HUMBERTO FERNÁNDEZ REQUEJO	01/03/2013	NIF 11393320V CUDILLERO ASTURIAS	26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	0 a 300,51 €